



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 57/2016-INC 2

INCIDENTISTA: GANDHI CHÁVEZ
SALINAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE NARANJOS
AMATLÁN, VERACRUZ, POR
CONDUCTO DEL PRESIDENTE Y
CABILDO MUNICIPAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de febrero de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





Tribunal Electoral
de Veracruz



Tribunal Electoral de Veracruz

Secretaría General de Acuerdos

22/02/17 Hora: 18:24 (Ritmo)

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 57/2016-INC2

**INCIDENTISTA: GANDHI CHÁVEZ
SALINAS**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: H.
AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-
AMATLÁN, VERACRUZ, POR
CONDUCTO DEL PRESIDENTE Y
CABILDO MUNICIPAL**

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veintidós de febrero de dos mil diecisiete.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor con el acuerdo de veinte de febrero de dos mil diecisiete, mediante el cual el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral turna a la ponencia del Instructor el expediente al rubro citado; en el mismo proveído, la Secretaría General de Acuerdos da cuenta al Magistrado Presidente con las siguientes constancias:

1. Copia simple del oficio SEF/DCSC/3872/2016, recibido el diecisiete de febrero del año en curso por la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual el Subdirector de Ejecución Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos, Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, por el que requiere a la jefa de la Oficina de Hacienda del Estado con sede en Naranjos, Veracruz, el cobro de la multa impuesta al Presidente, Sindico Único y a cada uno de los Regidores del Ayuntamiento de Naranjos-Amatlán, Veracruz, exceptuando a Gandhi Chávez Salinas.
2. Original del escrito signado por Saúl Emmanuel Martínez Obando y anexo, recibido en oficial de partes de este órgano jurisdiccional el diecisiete de febrero del año en curso, consistente en el primer testimonio de la escritura pública número 5184, expedida por el Notario Público 2 de la Segunda

Demarcación Notarial, por la que el SINDICO ÚNICO del ayuntamiento de Naranjos-Amatlán, Veracruz, le otorga PODER GENERAL ESPECIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS para efectos de imponerse en autos en los expedientes JDC 57/2016-INC2 y JDC 28/2016-INC2, asimismo, solicita copia certificado del expediente en que se actúa.

3. Oficio DGR/SEF/DCSC/467/2017 y anexo, recibido el diecisiete de febrero del año en curso por la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual el Director General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, realiza diversas manifestaciones respecto al cumplimiento de la multa impuesta al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Naranjos-Amatlán, Veracruz

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, así como 58, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el expediente y la documentación de cuenta, por lo que se ordena agregarla al expediente de mérito, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Toda vez que por acuerdo de dieciséis de febrero del presente año, se autorizó al ciudadano Saúl Emmanuel Martínez Obando para oír y recibir notificaciones, así como para imponerse en los autos del presente asunto, en representación del Ayuntamiento de Naranjos-Amatlán-Veracruz, expídansele las copias certificadas de las actuaciones que solicita en cuanto lo permitan las labores de este órgano jurisdiccional, previa identificación y el pago arancelario correspondiente, debiéndose hacer constar en autos el acuse respectivo.

En el entendido que el costo por la expedición de cada foja solicitada es de **\$2.00 (dos pesos, 00/100 M.N.)**, por lo que considerando que solicita copia certificada de todo lo actuado y que el



expediente se integra por 1008 fojas, lo anterior representa un pago por la cantidad de **\$2016.00 (dos mil dieciséis pesos, 00/100 M.N.)** por la expedición de las copias certificadas solicitadas; lo que deberá ser depositado en la Cuenta Bancaria **0103694763**, Clabe **012840001036947630** de la institución **BBVA Bancomer**, a nombre del **Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para lo cual se concede a la parte interesada el plazo de cinco días a partir de que le sea notificado el presente acuerdo, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por retirada su solicitud.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados, además de hacerse del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal (www.teever.gob.mx), con fundamento en lo previsto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el 147 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Electoral, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO ELECTORAL


JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL**

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA**


**OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ
ARRIAGA**